



Resolución Directoral Regional

Nº 226 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 MAY 2022

VISTO:

El Oficio N° 081-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo del 2022, la Carta N° 005-2022-EMCT de fecha 16 de mayo del 2022 y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificado mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Oficio N° 081-2022-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de mayo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de abril del 2022, el Gobierno Regional de Tacna ha autorizado la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura por el monto ascendente a Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/. 99,400.00) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, a efectos de financiar el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA – SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIA TARATA Y CANDARAVE" anexando la Carta N° 005-2022-EMCT de fecha 16 de mayo del 2022, el cual contiene el Plan de Trabajo incoado en los términos que se expresa y cuyo Plazo de Ejecución es de 45 Días Calendario, por la Modalidad de Administración Directa, a efectos de que se emita el correspondiente Acto Resolutivo, contando con el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, en ese entender resulta necesario aprobar dicho Plan de Trabajo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA – SEDE CENTRAL DRA.TACNA Y AGENCIAS AGRARIAS TARATA Y CANDARAVE", por el monto ascendente a Noventa y Nueve



Resolución Directoral Regional

Nº 226-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 MAY 2022

Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/. 99,400.00) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinado y con un Plazo de Ejecución de 45 Días Calendario y por la Modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO (S/.)
Costo Directo	81,408.69
Gastos Generales (10%)	8,140.87
Costo de la Actividad	89,549.56
Presupuesto de la Actividad	
Expediente Técnico (5%)	4,477.48
Supervisión (5%)	4,477.48
Gastos Administrativos (1%)	895.48
Presupuesto Total	99,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realicen el seguimiento y monitoreo en lo que les corresponde para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
DRA.T
OAI
OA
OPP
ULOG
UTES
EXP.ADM
ARCHIVO

MFAV/mesg.